



Resolución Ministerial

N° 232-2015-MC

Lima, 16 JUL. 2015

Visto, el Informe N° 45-2015-ST-PQÑ/MC de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe N° 045-2015-ST-PQÑ/MC de fecha 07 de julio de 2015, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan comunica que la Directora Ejecutiva de la Cátedra de Turismo Catedral Untref – Aammba de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, ha cursado invitación para que brinde una conferencia en el mes de agosto del presente año, en relación a la gestión que se realiza en tomo al Qhapac Ñan como bien cultural inscrito en la lista de Patrimonio Mundial; precisando que todos los gastos del viaje serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, asimismo, en el citado Informe se indica que el presente viaje es beneficioso para el Ministerio de Cultura debido a que es una buena oportunidad para la promoción del conocimiento y gestión realizada por el Estado Peruano en cuanto al patrimonio cultural existente; así como, el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y/o funcionarios de los países que deben implementar el Sistema de Gestión Internacional del Qhapaq Ñan/Sistema Vial Andino;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan, del 23 al 25 de agosto de 2015, a la ciudad de Buenos Aires de la República de Argentina;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan, del 23 al 25 de agosto de 2015, a la ciudad de Buenos Aires – República de Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

